

# ESPAÑA



## INFORME NACIONAL DE RECOMENDACIONES EN POLÍTICAS DE APOYO FAMILIAR

El objetivo de este informe político es presentar la situación actual y los progresos realizados en el apoyo familiar considerando los derechos de los niños, niñas y adolescentes en España, siguiendo los estándares de calidad enmarcados en el protocolo de garantía de calidad para los servicios de apoyo familiar implementado por los 19 países participantes en la subvención “COST Innovators” IG18123, QA(4)EuroFam. El objetivo es proporcionar información sobre las fortalezas, así como recomendaciones a audiencias clave, aportando puntos de vista y valoraciones relevantes del grupo de expertos interdisciplinares, representantes de diversos sectores en este campo a nivel nacional.

### Grupo de Trabajo Nacional

Las respuestas consensuadas fueron proporcionadas por los miembros del grupo nacional de trabajo de España, formado por 46 investigadores/as y coordinadores/as de servicios y entidades sociales a nivel regional, local y nacional en los sectores social, educativo, sanitario y comunitario.

# 1. Antecedentes, contextualización y caracterización del apoyo a la familia en España



**Q Definición y conceptualización del apoyo familiar:** El Plan Nacional Integral de Apoyo a la Familia (2015) ofrece diversos recursos para facilitar el funcionamiento familiar y la crianza de los hijos, dirigidos, fundamentalmente, al apoyo a la maternidad, a las familias con necesidades especiales, fomento de la crianza positiva, y mejora de la coordinación y las evaluaciones de los servicios. También otros planes están orientados a la exclusión social, violencia doméstica, igualdad social y promoción de la salud. Además, las políticas de parentalidad positiva se han convertido en una estrategia prioritaria en el apoyo a la familia a nivel nacional y regional, como señala la Recomendación Rec(2006)19 (Consejo de Europa, 2006).

**Q Los servicios de apoyo familiar en su contexto:** Existen tres niveles administrativos, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como entidades del Tercer Sector de Acción Social. España cuenta con la Guía de ayudas sociales y servicios para las familias 2024 (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, 2024). Las Administraciones Públicas proporcionan a las familias, a través de diferentes áreas de servicios sociales, sanidad, educación y jurídica, ayudas económicas o servicios para cumplir sus responsabilidades y atender sus necesidades básicas, fundamentalmente ante situaciones de especial dificultad. En este sentido, se atienden, sobre todo, a familias en situación de riesgo y desprotección, desde un enfoque preventivo y de refuerzo.

**Q Perspectiva política del apoyo familiar:** El desarrollo de las políticas de apoyo a las familias es, generalmente, responsabilidad del gobierno central. La Administración Central del Gobierno de España es la responsable del marco legislativo y de los reglamentos, de la elaboración de los planes de acción nacionales y de parte del apoyo financiero. A su vez, al tener un modelo descentralizado, son los gobiernos de las Comunidades Autónomas los responsables de la normativa legislativa específica, la cofinanciación y la organización general de los servicios en sus territorios. La ejecución de los programas mediante la prestación de actividades de apoyo las lleva a cabo las administraciones locales mediante organismos públicos y privados y organizaciones del sector del voluntariado, con diferentes grados de coordinación y financiación. El hecho de que las competencias en la gestión y prestación de los servicios recaiga en los gobiernos autonómicos conlleva que puedan existir desigualdades a nivel territorial en los sistemas de apoyo y soporte a las familias.

## 2. Mensajes clave del informe nacional sobre fortalezas y recomendaciones



### Familias y niños, niñas y adolescentes

#### FORTALEZAS

1. Existe una amplia gama de servicios públicos de apoyo para responder a las necesidades específicas que experimentan los distintos tipos de familias. La atención a la infancia es una obligación pública derivada de los marcos legislativos aplicables, tanto en la prevención, preservación y protección, destacando la reciente Ley de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
2. España cuenta con políticas de igualdad e inclusión para la diversidad familiar, cultural, étnica y religiosa.

#### RECOMENDACIONES

1. Es importante que niños, niñas, adolescentes y figuras parentales conozcan sus derechos a tener una participación activa en los distintos ámbitos y servicios de apoyo familiar, de forma que puedan ejercer dichos derechos.
2. Todas las familias deben tener igualdad de acceso a las medidas de conciliación y apoyo familiar, independientemente de su procedencia y/o ámbito laboral.



### Profesionales

#### FORTALEZAS

1. Existe una creciente concienciación entre los profesionales por incorporar prácticas basadas en la evidencia y mejorar la calidad de las intervenciones.
2. Existe un Reconocimiento público a los equipos y servicios profesionales que adopten directrices de buenas prácticas con el fin de mejorar la calidad del apoyo familiar.

#### RECOMENDACIONES

1. Es necesario dotar a los profesionales de la formación y los recursos necesarios para incorporar modelos centrados en la familia y mejorar la evaluación de las intervenciones. Asimismo, es necesario garantizar una dotación de equipos profesionales acorde con ratios de atención, garantizando las condiciones laborales y la estabilidad.
2. Es necesario fortalecer los mecanismos de coordinación entre profesionales de distintos sectores y niveles de la administración, identificando buenas prácticas en los distintos sectores y servicios que puedan ser transferidas a otros.



## Responsables políticos

### FORTALEZAS

1. Se cuenta con la cobertura básica del Ingreso Mínimo Vital para las familias en situación de vulnerabilidad con la finalidad de disminuir la desigualdad social y contribuir a romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.
2. Es de resaltar la apuesta por la adopción de prácticas profesionales basadas en evidencias en los servicios públicos y entidades sociales como garantía de calidad y valorable en las licitaciones de contratos.

### RECOMENDACIONES

1. Es necesario facilitar los procedimientos de acceso y cumplimentación, así como agilizar la obtención de respuesta a las solicitudes de las ayudas familiares, especialmente para aquellas familias en situación de vulnerabilidad.
2. Es necesario incrementar la financiación de los servicios públicos de apoyo familiar en su atención a la diversidad con calidad con el fin de garantizar su sostenibilidad y la igualdad de acceso en todos los territorios del país.



## Investigadores/as

### FORTALEZAS

1. Existe una trayectoria consolidada de colaboración trilateral que ha permitido llevar a cabo un plan de transferencia colaborativo entre los responsables políticos, expertos y profesionales para poder impactar en la calidad de los servicios mediante una Guía de Buenas Prácticas consensuada.
2. Existe un amplio grupo de investigadores e investigadoras en el país comprometidos con la transferencia efectiva del conocimiento científico en materia de apoyo familiar mediante actuaciones coordinadas y continuadas de formación de profesionales y asesoramiento institucional.

### RECOMENDACIONES

1. Es necesario continuar con la difusión y actuaciones de sensibilización sobre la necesidad de evaluar e incorporar planes de mejora para promover la garantía de calidad de los servicios públicos, privados y de las entidades sociales.
2. Es necesario incluir contenidos especializados en las competencias interprofesionales necesarias para el trabajo con familias de calidad tanto en los planes de estudio de grado y/o postgrado como en las acciones de formación continuada de profesionales en activo.

### 3. Lecciones aprendidas del apoyo familiar de calidad



**1** En el ámbito social, las prácticas que se llevan a cabo desde la administración local parten del enfoque de derechos de la infancia y están centradas en la promoción de alianzas, capacidades y fortalezas en la infancia, la adolescencia y familias, siendo necesario mejorar la cultura de la evaluación de modo que dote al profesional de la formación necesaria para incorporar intervenciones y programas basados en evidencias.

**2** En los ámbitos educativos, sanitarios y judiciales, las prácticas reconocen el enfoque de derechos centrado en la infancia, la adolescencia y las familias, siendo conscientes de la necesidad de adoptar estándares de calidad y de capacitación interprofesional comunes, así como de mejorar la coordinación para una atención más integrada.

**3** La prestación estatal pública de servicios está garantizada basada en normativas, políticas, programas y recursos de atención a la infancia, adolescencia en su diversidad familiar, de género, cultural, étnica y religiosa, con ciertas diferencias en su variedad y financiación según las comunidades autónomas, que deben equipararse para todo el territorio.

**4** Junto con la prestación estatal de ayudas económicas acompañada de apoyo psicoeducativo y comunitario para las familias en situación de vulnerabilidad, se debe mejorar la aplicación de las medidas de conciliación familiar y laboral para todas las familias, así como facilitar una gestión más efectiva y ágil de las diversas ayudas.

**5** La existencia de una trayectoria de colaboración entre investigadores-profesionales-políticos en materia de parentalidad ha sido fundamental para avanzar en la adopción consensuada de estándares de calidad y capacitación interprofesional en todos los sectores. Estos avances son clave para que recibir una atención y apoyo de calidad sea considerado un derecho de la infancia, adolescencia y de las familias que venga acompañado de la necesaria sensibilización social.

Los/as autores/as de este documento son Victoria Hidalgo (Universidad de Sevilla), Isabel M<sup>a</sup> Bernedo (Universidad de Málaga), María José Rodrigo (Universidad de La Laguna), Anna Jean Grasmeyer (Universidad de Huelva), Ana Pizarro Carmona (Universidad de Sevilla), Sonia Byrne (Universidad de La Laguna), Sofía Baena (Universidad Loyola Andalucía) y Lucía Jiménez (Universidad de Sevilla).

Con la colaboración de las siguientes personas, miembros del Grupo de Trabajo Nacional español:

- Marisa Alario. Asociación Estatal de Acogimiento Familiar
- Raquel Amaya Martínez. Universidad de Oviedo
- Susana Andrés. Sociedad Marcé Española para la Salud Mental Perinatal (MARES)
- Enrique Arranz. Universidad del País Vasco
- M<sup>a</sup> Ángeles Balsells. Universidad de Lleida
- Félix Barajas. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023. Gobierno de España
- Carmen Bustillo. Acción Familiar
- Carmen Calafat. Asociación ABD
- M<sup>a</sup> Aránzazu Calzadilla Medina. Universidad de La Laguna
- Reyes Casares. Ayuntamiento de Sevilla
- Carlos Chana. Cruz Roja Española
- Paloma Chicharro. Consejería Bienestar Social. Junta de Castilla-La Mancha
- Javier de Frutos. Federación Española de Municipios y Provincias
- Amaia Echevarría. Unión Nacional de Asociaciones Familiares (UNAF)
- M<sup>a</sup> Ángeles Espinosa. Universidad Autónoma de Madrid
- Susana García. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Francisco J. García Bacete Universitat Jaume I
- Antonio Garrido. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía
- Silvia Garrigós. Consejo General de Psicología
- Lucas González. Servicio Adolescencia y Familias. Junta de Extremadura
- Lucía González Pasarín. Universidad de Lleida

- Daura María Hernández González. Más Familia
- M<sup>a</sup> del Pilar Hidalgo. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía
- Ricardo Ibarra. Plataforma Infancia
- Silvia López Larrosa. Universidad de La Coruña
- Isabel López Verdugo. Universidad de Sevilla
- Jesús López. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Gobierno de Cantabria
- Bárbara Lorence. Universidad de Sevilla
- Juan Carlos Martín. Universidad de Las Palmas
- Libertad Martínez. Federación de Asociaciones para la Prevención de Maltrato Infantil
- Jesús Maya. Universidad Loyola Andalucía
- Carmen Orte. Universidad de Palma
- Javier Pérez Padilla. Universidad de Jaén
- Débora Quiroga. Plataforma Infancia
- M<sup>a</sup> Reyes Rodríguez. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía
- Beatriz Rodríguez-Ruiz. Universidad de Oviedo
- Mayte Salces. Defensoría de la Infancia y Adolescencia. Defensor del Pueblo Andaluz
- Antonio Urbano. Universidad de Oviedo
- Beatriz Vega. Plena Inclusión

Este documento se basa en el trabajo de la subvención COST Innovators IG18123 para el proyecto “A quality assurance protocol for family support services in Europe. An evidence-based and culturally informed model for professional practice”, financiado por COST (Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología).

COST (Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología) es una agencia de financiación de redes de investigación e innovación. Las acciones COST ayudan a conectar iniciativas de investigación en toda Europa y permiten a los científicos hacer crecer sus ideas a través de la consolidación de redes. Esto impulsa su investigación, su carrera y su innovación. [www.cost.eu](http://www.cost.eu)

Cualquier cita de este documento debe utilizar la siguiente referencia:

Hidalgo, V., Bernedo, I.M., Rodrigo, M.J., Grasmeyer, A.J., Pizarro-Carmona, A., Byrne, S., Baena, S., & Jiménez, L. (2024). *Informe Nacional de Recomendaciones Políticas en España*. EurofamNet.



European Family Support Network (EurofamNet) © 2024

ISBN 978-84-09-65831-2